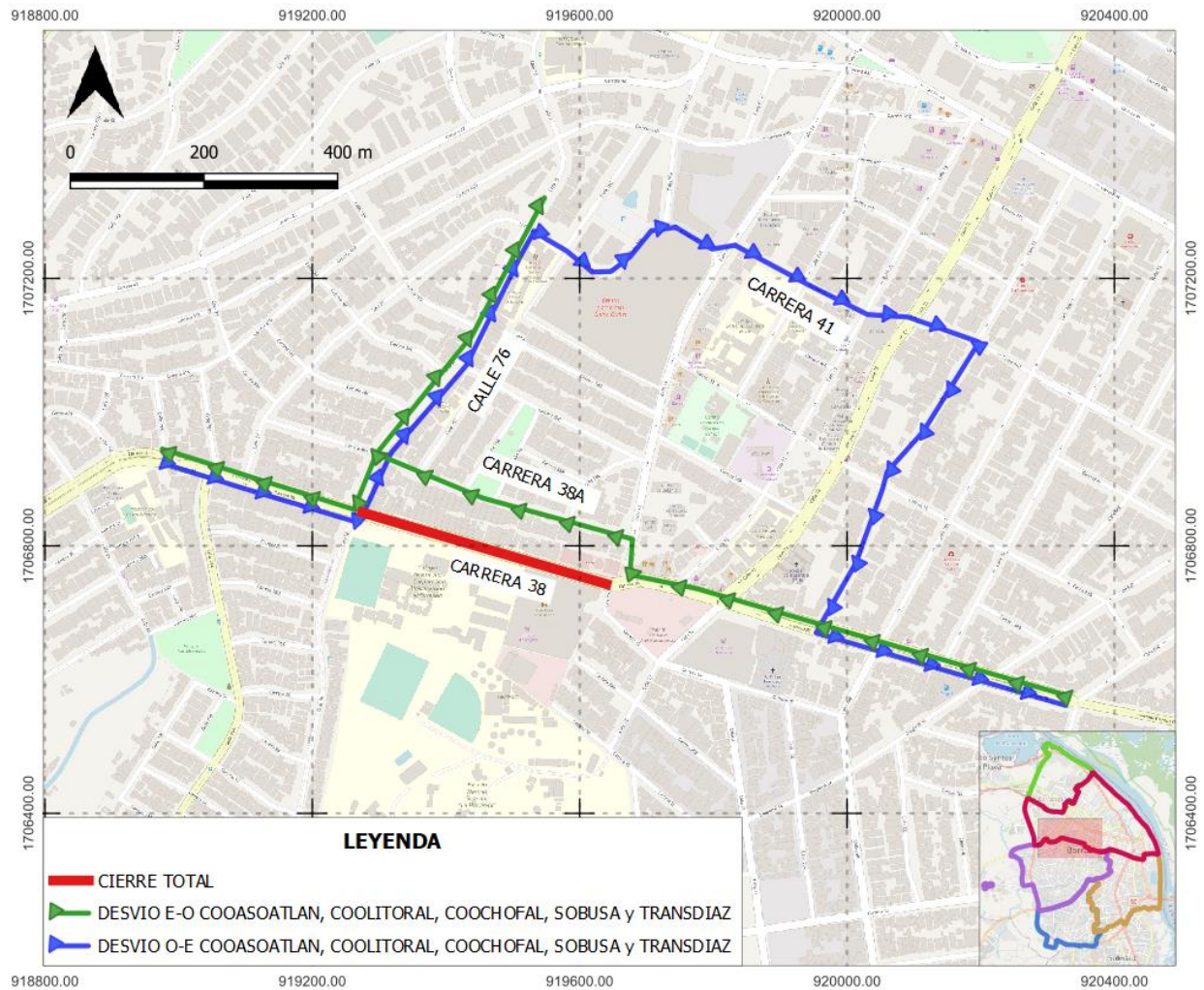




IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO  
SUB-DIRECCIÓN TÉCNICA DE TRANSPORTE  
ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

CIRCULAR N°	020 - 2021	<b>OBJETO:</b> Desvío temporal del recorrido de las rutas "C21-4132 Y C1B-4186" operada por la empresa COASOATLAN, "PT1-4101" de la empresa COOLITORAL, "C9-4140" de la empresa COCHOFAL, "C11-4168" de la empresa SOBUSA y la "B16-4130" de la empresa TRANSDIAZ. La modificación obedece a un cierre parcial de la carrera 38 entre calles 74 hasta la calle 76 en el horario comprendido entre las 7pm y 6 am, expedido por Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.
DIRECCION DE DESVIO:	Cierre parcial de la carrera 38 entre calles 74 hasta la calle 76	
FECHA INICIO DESVÍO	ENTRE NOVIEMBRE 19 Y DICIEMBRE 03 DE 2021	
TIPO DE DESVÍO	TEMPORAL	
TIPO DE AFECTACIÓN	La modificación se otorga como desvío temporal reglamentada por STTSV para los trabajos relacionados con la subterranización de redes para la provisión de servicios públicos domiciliarios en sectores del Distrito de Barranquilla.	

MANEJO DE TRANSPORTE GENERAL EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN



El Área Metropolitana de Barranquilla, a través de la Sub-Dirección de Transporte, comunica a la empresa de transporte público colectivo, debe modificar de manera parcial el normal recorrido dentro de la zona de intervención de las siguientes rutas:

DESVÍOS SOBRE CARRERA 38 ENTRE CALLES 74 HASTA LA CALLE 76

- C21-4182 SODETRANS
- C21-4132 Y C1B-4186 COASOATLAN
- PT1-4101 COOLITORAL
- C9-4140 COCHOFAL

- **C11-4168 SOBUSA**
- **B16-4130 TRANSDIAZ**

**Sentido Este-Oeste:** Para la ruta que viene de la Carrera 38, desviar a la derecha por la Calle 74 hasta la carrera 38A, por esta hasta llegar a la calle 76, hasta llegar a la carrera 38, de ahí retomar su recorrido normal.

**Sentido Oeste-Este:** Para la ruta que viene de la Carrera 38, desviar a la izquierda por la Calle 76 hasta la carrera 41, por esta hasta llegar a la calle 70, hasta llegar a la carrera 38, de ahí retomar su recorrido normal.

En aras de mejorar la movilidad de la zona de intervención, se establece utilizar el plan de desvío autorizado anteriormente, y suprimir todo recorrido diferente a los lineamientos propuestos.



<p><b>GERARDO SERRANO CASSALINS</b> Subdirector (e) de Transporte AMB <i>Proyectó: Carlos Camacho Asesor ST</i> <i>Revisó: Yesenia Saucedo-Asesor ST</i></p>	<p><b>Fecha Aprobación: 19 de noviembre de 2021</b> Para más información puede dirigirse a la página Web <a href="http://www.ambq.gov.co">www.ambq.gov.co</a>, o en los teléfonos 3-67-14-00</p>
--	--